

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 11** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición de las listas definitivas con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.3.1, del Título I, de la Resolución de 1 de febrero de 2022, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, esta Dirección General de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero

Listas definitivas con las valoraciones en la fase de concurso

Aprobar las listas definitivas con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes admitidos en este procedimiento selectivo, una vez vistas y atendidas las reclamaciones y alegaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas por Resolución de 19 de mayo de 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.3.1, de la Resolución de 1 de febrero de 2022, se declaran desestimadas las alegaciones no recogidas en las listas a que se refiere el apartado anterior.

Mediante la publicación de esta resolución se entenderá efectuado el trámite de notificación a la tramitación de las alegaciones.

Segundo

Fecha y lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas definitivas a partir del día 15 de julio de 2022, en el portal de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), dentro del apartado “Administración digital: Punto de Acceso General” escribiendo en el texto del buscador: “oposiciones maestras 2022”. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal “personal + educacion” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Maestros”.

Las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase del concurso permanecerán expuestas durante el plazo legalmente establecido para interponer el correspondiente recurso.

Tercero

Recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a contar desde el primer día hábil siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de julio de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/14.502/22)

